



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas - Oficina de Personal

QUILLOTA, 15 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3289 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **CLAUDIA ANDREA CABRERA CUBILLOS**, del 1° de mayo de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) D.A. **N°528**, del 24 de enero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **CLAUDIA ANDREA CABRERA CUBILLOS**;
- 3) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de la Dirección de Administración y Finanzas de doña **CLAUDIA ANDREA CABRERA CUBILLOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del 1° de mayo de 2014, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°528 del 24 de enero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



JOHANNES MANZO BARCOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELEA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Inspecciones 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/lvt